



Ayuntamiento de Vitigudino

PUNTO CUARTO.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000151/2023, PILAR PAZOS VECINO, JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SALAMANCA. EXPEDIENTE 402/2023.

El Sr. **Alcalde-Presidente**, refiere a los asistentes que se trata de un procedimiento judicial de la anterior Secretaria, D^a. Pilar Pazos.

Toma la palabra el Sr. **Pérez Blanco**, que completa la explicación del asunto, señalando, en esencia, que se trata de la demanda interpuesta por la Sra. Pazos Vecino, Secretaria hasta el 01 de julio de 2022, que recurre en Vía Contencioso Administrativa (Contencioso Nº 1 de Salamanca), el expediente disciplinario acometido por este Ayuntamiento. Añade, que lo que se trae a este Pleno, es la dación de cuenta de este Procedimiento, y que el Pleno se pronuncie sobre la personación. Matiza, que el señalamiento está fijado para el dos de abril, y que lo propio es que el Ayuntamiento se persone defendiendo sus intereses.

A continuación, pide y toma la palabra la Sra. **De Paz Palacios** (*inaudible la intervención en las primeras frases), que refiriéndose a la Sra. Pazos Vecino, señala que pidió medidas cautelares, y cautelares, que no se le concedieron, y después, por Derechos Fundamentales, que le fueron desestimados en Castilla y León. Se manifiesta a favor de la personación.

Toma, la palabra el Sr. **Alonso Vicente**, que señala estar totalmente de acuerdo en la personación, por ser necesario.

Pide la palabra la Sra. **Secretaria**, para sugerir a los asistentes, que se debe poner en conocimiento de los Tribunales si hay asuntos conexos, y también, dar información de la existencia del Procedimiento a los posibles interesados.

Interviene de nuevo el Sr. **Pérez Blanco**, que realiza una sinopsis de las actuaciones judiciales instadas por la Sra. Pazos Vecino, y detalles de las mismas.

Acto seguido, se procedió a someter a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día y declaración de urgencia, etc.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día y declaración de urgencia, dicha propuesta, fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los diez miembros asistentes a la Sesión, de los once que componen el Órgano colegiado. Votaron a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Santiago Vicente Sánchez, D. Daniel Alonso Montero, y D. Germán Vicente Sánchez; por el Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía Cs, D. José Antonio Pérez Blanco y D^a. Isabel María Cañizal Sevillano; por el Grupo Popular, D. José Antolín Alonso Vicente, D^a. Luisa María de Paz Palacios, D^a. María José Vicente Rodríguez, y D^a. Susana Martín Criado.

Acto seguido, se procedió a votar la Propuesta de personación en el procedimiento judicial.

Sometida a votación la Propuesta de Personación en el Procedimiento Abreviado 0000151/2023, interpuesto por D^a. María Pilar Pazos Vecino, y que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Salamanca, dicha Propuesta, fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los diez miembros asistentes a la Sesión, de los once que componen el Órgano colegiado. Votaron a





Ayuntamiento de Vitigudino

favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Santiago Vicente Sánchez, D. Daniel Alonso Montero, y D. Germán Vicente Sánchez; por el Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía Cs, D. José Antonio Pérez Blanco y D^a. Isabel María Cañizal Sevillano; por el Grupo Popular, D. José Antolín Alonso Vicente, D^a. Luisa María de Paz Palacios, D^a. María José Vicente Rodríguez, y D^a. Susana Martín Criado.

PUNTO QUINTO.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 179/2023. JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 DE SALAMANCA. FERNANDO JOSÉ JAMBRINA BOSCH. EXPEDIENTE 384/2023.

El Sr. **Alcalde-Presidente**, explica a los asistentes, que se trata de otro procedimiento judicial, que ha interpuesto la persona que tuvo la explotación de las Piscinas el año pasado, el anterior, en el que el Demandante, pide indemnización por daños y perjuicios.

Toma la palabra el Sr. **Alonso Vicente**, que señala haber leído la Demanda, y que “hable el juez”.

Toma la palabra el Sr. **Pérez Blanco**, que aporta datos respecto a la Demanda, señalando que en la misma se reclama indemnización de daños y perjuicios por el Sr. Jambrina Bosch, por unos 15.000€, porque alega que fue deficitario; y que el Procedimiento ha recaído en el contencioso N° 1 de Salamanca, que se encuentra muy avanzado, y que está fijado el señalamiento para el día 8 de febrero.

Interviene D. **Germán Sánchez**, que pregunta a la Sra. De Paz Palacios si el Contrato no se hizo a riesgo y ventura

Responde la Sra. **De Paz Palacios**, que efectúa una serie de explicaciones, y termina concluyendo que “(...) fue un contrato que no se puso nada de todo este tema, de si tenía pérdidas; no consta, no consta.” “O sea, y de hecho, no sé por qué lo ha hecho ahora, porque llevaba amenazando durante bastante tiempo que iba a hacer: hazlo, hazlo, si no tienes nada que demostrar. Yo, lo siento en el alma, que una persona que en aquel momento abre las piscinas, le fuera mal. Pero no tuvimos la culpa. El Ayuntamiento no le debe nada”.

Pregunta de nuevo D. **Germán Sánchez**, si hubo contrato verbal o escrito, a lo que responde la Sra. **De Paz Palacios**, que fue contrato escrito.

Pregunta de nuevo el D. **Germán Sánchez**, si se le aseguró en algún momento el beneficio, respondiendo la Sra. De Paz Palacios, que no.

Pregunta, igualmente D. **Germán Sánchez**, si se publicó que se sacaba a contratación. (inaudible la respuesta de la Sra. De Paz Palacios)

En intervención posterior, señala que Ayuntamiento mejoró la instalación de las Piscinas para dar un poco más (inaudible), q se había deteriorado.

Terminadas las intervenciones, el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de someter a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día y declaración de urgencia

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día y declaración de urgencia, dicha propuesta, fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los diez miembros asistentes a





Ayuntamiento de Vitigudino

la Sesión, de los once que componen el Órgano colegiado. Votaron a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Santiago Vicente Sánchez, D. Daniel Alonso Montero, y D. Germán Vicente Sánchez.; por el Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía Cs, D. José Antonio Pérez Blanco y D^a. Isabel María Cañizal Sevillano; por el Grupo Popular, D. José Antolín Alonso Vicente, D^a. Luisa María de Paz Palacios, D^a. María José Vicente Rodríguez, y D^a. Susana Martín Criado.

Acto seguido, se procedió a votar la Propuesta de personación en el procedimiento judicial.

Sometida a votación la Propuesta de Personación en el Procedimiento Abreviado 179/2023, interpuesto por D. Fernando José Jambriña Bosch, y que se sigue ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N^o 1 de Salamanca, dicha Propuesta, fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los diez miembros asistentes a la Sesión, de los once que componen el Órgano colegiado. Votaron a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Santiago Vicente Sánchez, D. Daniel Alonso Montero, y D. Germán Vicente Sánchez; por el Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía Cs, D. José Antonio Pérez Blanco y D^a. Isabel María Cañizal Sevillano; por el Grupo Popular, D. José Antolín Alonso Vicente, D^a. Luisa María de Paz Palacios, D^a. María José Vicente Rodríguez, y D^a. Susana Martín Criado.

PUNTO SEXTO.- PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000 143/2023 0001. EXPEDIENTE 244/2023 Y EXPEDIENTE 242/2023.

El Sr. **Alcalde-Presidente**, explica a los asistentes, que este es otro procedimiento judicial, correspondiente a “Bomberos”, por la adjudicación del contrato a la Empresa Demontes, y la interposición de Demanda ante tal adjudicación, por la Plataforma de Bomberos Profesionales de Castilla y León.

Toma la palabra el Sr. **Pérez Blanco**, que señala que en definitiva, se trata de una Demanda interpuesta por la Plataforma de Bomberos Profesionales de Castilla y León, por la Adjudicación de contrato, por emergencia, mediante Decreto de Alcaldía, a la empresa Demontes, S.L, que da lugar a dos procedimientos, siendo la pieza separada la que primero se resolvió, quedando el procedimiento ordinario.

Toma la palabra el Sr. **Alcalde-Presidente**, que señala que también está zanjado, y que a la Empresa no le interesaba seguir.

Terminadas las intervenciones, el Sr. Alcalde sometió a votación la propuesta de la inclusión del asunto en el orden del día y declaración de urgencia, incluyendo ambos Expedientes (244/2023 y 242/2023), en el sometimiento a votación.

Sometido a votación la ratificación de la inclusión de los Expedientes 242/2023 y 242/2023, en el orden del día y declaración de urgencia, dicha propuesta, fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD** de los diez miembros asistentes a la Sesión, de los once que componen el Órgano colegiado. Votaron a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñiz Díaz, D. Santiago Vicente Sánchez, D. Daniel Alonso Montero, y D. Germán Vicente Sánchez; por el Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía Cs, D. José Antonio Pérez Blanco y D^a. Isabel María Cañizal Sevillano; por el Grupo Popular, D. José Antolín Alonso Vicente, D^a. Luisa María de Paz Palacios, D^a. María José Vicente Rodríguez, y D^a. Susana Martín Criado.





Ayuntamiento de Vitigudino

Acto seguido, se procedió a someter a votación la Propuesta de darse por enterados de la Resolución Judicial que da por terminada, y declarada la firmeza tanto la Pieza Separada, como el Procedimiento Ordinario, ambos correspondientes al Procedimiento Judicial 143/2023 seguida ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Salamanca, y que ha dado origen a los Expedientes obrantes en el Ayuntamiento, Nº 244/2023 y 242/2023.

Sometida a votación la Propuesta de darse por enterados de la Resolución Judicial que da por terminada, y declarada la firmeza tanto la Pieza Separada, como el Procedimiento Ordinario, ambos correspondientes al Procedimiento Judicial 143/2023 seguida ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Salamanca, y que ha dado origen a los Expedientes obrantes en el Ayuntamiento, Nº 244/2023 y 242/2023, dicha propuesta fue **APROBADA** por **UNANIMIDAD de los diez miembros asistentes a la Sesión, de los once que componen el Órgano colegiado. Votaron a favor, por el Grupo Socialista, D. Gonzalo Javier Muñoz Díaz, D. Santiago Vicente Sánchez, D. Daniel Alonso Montero, y D. Germán Vicente Sánchez; por el Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía Cs, D. José Antonio Pérez Blanco y D^a. Isabel María Cañizal Sevillano; por el Grupo Popular, D. José Antolín Alonso Vicente, D^a. Luisa María de Paz Palacios, D^a. María José Vicente Rodríguez, y D^a. Susana Martín Criado.**

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Pregunta el Sr. **Alonso Vicente**, en relación con la formulación de preguntas, si han de ser en relación con la Sesión, con el Pleno, a lo que responde el Sr. **Alcalde**, que no.

Interviene el Sr. **Pérez Blanco**, que añade que la restricción que existía en la época de “Luisa, Alcaldesa”, que se hicieran por escrito, la Ley no precisa que hayan de ser por escrito, que pueden ser por escrito o de palabra. Y que hoy, no existe restricción.

Interviene **D. Germán Sánchez**, que si se formulan por escrito y con antelación, se pueden contestar en el propio Pleno.

Toma la palabra la Sra. **De Paz Palacios**, que se pronuncia en términos similares a D. Germán.

A continuación, pregunta la Sra. **Vicente Rodríguez**, al Concejal Delegado de Deportes, **D. Santiago Vicente**, por la Carrera de San Silvestre, en relación con la fecha de celebración y colaboraciones.

Contesta el Concejal, señalando que pidió el 31 y el día (inaudible). Y, que Diputación, contestó que daban la segunda opción, porque se había pedido fuera de plazo el Año anterior, y el 31 lo tenía Villares de la Reina. Señala, que quería que se efectuara dentro del Circuito de Diputación, y que además, ha caído en sábado, por lo que le parece buena fecha. Quiere resaltar que se perdió la fecha el año pasado. Reitera, que se hace el día 30, porque le parece buena fecha.

Interviene **D. Germán Vicente**, que señala que parece no ser tan mala fecha, cuando hay más inscritos que cualquier año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 16.44 horas del día señalado, de lo que, como Secretaria Doy Fe, y que firma conmigo el Sr. Alcalde en prueba de conformidad.

